



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00233/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/0160/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, signado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Federico Chávez Semerena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1508/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la SEMOVICDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y  
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

233



Ciudad de México, 22 de noviembre de 2023  
**SM/DGSPAEM/0160/2023**  
ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto la respuesta al exhorto formulado a esta dependencia por parte del Poder Legislativo federal y local, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS DE DGJ YEL	OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
SG/DGJyEL/PA/CPCU/0071/2023	CP2R2A.-2229.32	SM/SST/DGLyOTV/1802/2023
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000191.3/2023	MDPPOTA/CSP/0228/2023	SM/SST/DGLyOTV/DOTPI/2211/2023
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00201/2023	MDPPOTA/CSP/0805/2023	RTP/DEOM/2073/23
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000198.2/2023	MDPPOTA/CSP/0372/2023	SM-SPPR-DGPP-2855-2023
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00076/2023	MDSPOSA/CSP/1508/2023	SM/SPPR/DGPP/0969/2023

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ-TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,**  
**PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD**

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. [alajous@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:alajous@semovi.cdmx.gob.mx)

Elaboró: NKA/V

Revisó: JITM

En atención definitiva a los volantes:  
23-9748, 23-10361, 23-11600, 23-10541  
y 23-2600.

Avda. Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
T. 52010011, 52009013 Fax. 52430 y 1215



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

\*Con... aueos.

RECIBO... 61540...



Ciudad de México, 18 de abril de 2023

SM/SPPR/DGPP/0969/2023

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo Carriles Bus Bici

**LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y  
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SM/DGSPAEM/0057/2023** recibido por esta Dirección General el día 28 de marzo del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento que a través del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00076/2023 esta Secretaría recibió el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1508/2023 el cual exhorta:

*“Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous, para que elaboren estudios técnicos y de diseño vial para que conforme a la suficiencia presupuestal se determine la viabilidad para que se diseñe e implemente la infraestructura vial necesaria, eficiente y suficiente Eje Central, Eje 7 Sur, Eje 8 Sur, Eje 2 Sur, Eje 1ª Sur, Calzada de Guadalupe y Avenida Manuel González para el tránsito de bicicletas y vehículos no motorizados, así como carriles exclusivos para el transporte público independiente a las vías ciclistas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios no compartiendo esos espacios de movilidad vial.”*

Derivado de dicha solicitud, me permito comunicarle que personal técnico adscrito a esta Dirección General realizó el análisis de la información antes mencionada, por lo que se emiten los siguientes comentarios.

Los carriles de transporte público compartido con bicicleta, mejor conocidos como carriles Bus-bici, red que cuenta con una longitud de 79 km y está conformada por las siguientes vialidades, mismas que concuerdan con las enunciadas en el exhorto:

- Eje 1A Sur
- Eje 7 Sur
- Eje 3 Oriente
- Eje 8 Sur
- Reforma III (Av. Paseo de la Reforma)
- Calzada de Guadalupe
- Eje 2 Norte
- Eje Central
- Eje 2 Sur
- Eje 3 Sur



Ciudad de México, 18 de abril de 2023

**SM/SPPR/DGPP/0969/2023**

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo Carriles Bus Bici

Para mayor referencia, este tipo de infraestructura ciclista se encuentra estipulada en la Guía de Infraestructura Ciclista para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 136, de fecha 12 de agosto de 2016, en la cual se establece en su Numeral 2. Definiciones al Carril de transporte público compartido con bicicletas, como: "carril compartido ciclista con un ancho adecuado para permitir que ciclistas y conductores de vehículos de transporte público compartan el espacio de forma segura; estos carriles deben contar con dispositivos para regular la velocidad, pudiendo ser confinados o no."

Estos carriles surgieron como una alternativa para brindar a los usuarios de transporte no motorizado un espacio en el que puedan transitar a través de vías compartidas con el transporte público de baja frecuencia, permitiendo los viajes de largo recorrido de norte a sur, sur a norte, oriente a poniente y poniente a oriente de la Ciudad y que, por sus características, se permite la interacción entre los dos modos de transporte público sin generar mayores afectaciones a la operación del transporte en los carriles contiguos.

Con el objetivo de verificar las condiciones en las que operan y cómo se da la interacción entre los ciclistas y el transporte público, a través de la Secretaría de Movilidad se han realizado recorridos de reconocimiento en los carriles antes mencionados, derivado de dichos recorridos se han identificado afectaciones a la operación de los carriles, por tal motivo se ha gestionado con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México se realicen las acciones correspondientes para mitigar las problemáticas que han sido identificadas, tales como:

- Ajustes geométricos en intersecciones y otros dispositivos
- Ajustes de ancho de carril en tramos reducidos
- Colocación de confinadores
- Geometría de bombeo para reducir encharcamientos
- Semáforos ciclistas
- Otros dispositivos (revos, topes plásticos, logarítmicas, entre otros)

Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo acciones relacionadas con la mejora en la operación del transporte público que circula en los carriles compartidos con vehículos no motorizados. En el 2019 la SEMOVI creó el programa Biciescuela para operadores de transporte público, que promueve la seguridad vial mediante la sensibilización y capacitación a los operadores de transporte público a partir del conocimiento del Reglamento de Tránsito y la convivencia vial entre peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados. Durante dicha capacitación, las personas operadoras amplían su conocimiento respecto de las necesidades, requerimientos, capacidades y peligros que conllevan otras formas de moverse en la ciudad mediante modos de transporte no motorizados, como lo son caminar y andar en bicicleta.

Así, al mejorar las condiciones de la infraestructura de los carriles compartidos y de la capacitación hacia los operadores del transporte público, se busca que exista una sana convivencia entre el transporte público y



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México, 18 de abril de 2023

**SM/SPPR/DGPP/0969/2023**

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo Carriles Bus Bici

los ciclistas, todo en virtud de permitir a los usuarios de los modos de transporte no motorizado realizar sus viajes de forma segura y tener a su disposición una red de vías que le den conectividad en la Ciudad, priorizando la prevención de accidentes viales.

Por lo anterior, si bien hay un esfuerzo continuo para la mejora de la infraestructura y operación de los carriles de transporte público compartido con ciclistas, se continúa trabajando en proyectos que prioricen la implementación de vías seguras exclusivas para ciclistas, que permitan garantizar su derecho a la movilidad en una infraestructura conectada y segura. Por lo tanto, desde esta Secretaría se hace la petición para que el Congreso de la Ciudad de México designe una mayor partida presupuestal para la implementación de más ciclovías en la ciudad, así como para el mantenimiento de la red de infraestructura ciclista existente, teniendo en cuenta que requieren de estudios previos, proyectos geométricos y su ejecución.

El presente se emite, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS**

C.C.P.

**Mtro. Andrés Lajous Loeza.** - Secretario de Movilidad SEMOVI.- [alajous@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:alajous@semovi.cdmx.gob.mx)

**Mtro. Carlos Alberto Serdán Rosales.** - Secretario Particular SEMOVI. - [ccpsecretariosemovi@gmail.com](mailto:ccpsecretariosemovi@gmail.com),

**Mtro. Rodrigo Díaz González.** - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación SEMOVI. - [rdiazg@cdmx.gob.mx](mailto:rdiazg@cdmx.gob.mx)

**Ing. Karla Portales Ruiz.** - Directora de Gestión de Estudios de Movilidad SEMOVI.- [kportalezr@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:kportalezr@semovi.cdmx.gob.mx)

**Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez.** - Directora de Planeación y Programación SEMOVI.- [lmoreno.semovi@gmail.com](mailto:lmoreno.semovi@gmail.com)

**Ing. Vianey Macías Martínez.** - Subdirectora de Análisis de Proyectos del Transporte Público SEMOVI.- [vmacias.semovi@gmail.com](mailto:vmacias.semovi@gmail.com)

**Arq. Juan Manuel Sola Pacheco.** - Subdirector de Infraestructura Ciclista y Peatonal SEMOVI.- [manuelsole.semovi@gmail.com](mailto:manuelsole.semovi@gmail.com)

**Ing. Marco Antonio García Hernández.** - JUD de Planeación del Transporte Público SEMOVI.- [marco.garcia.semovi@gmail.com](mailto:marco.garcia.semovi@gmail.com)

CG-DGPP: 929

CG-DGPM: 903

KPR/VMM/MAGH